



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA COMO ACTIVIDAD MUNICIPAL LA PROGRAMACION ANUAL DE LA OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS, PAISAJE DE CONSERVACIÓN Y SIPAM

DECRETO ALCALDICIO N° 563.-

DALCAHUE, 09 de febrero de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “**LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS, PAISAJE DE CONSERVACIÓN Y SIPAM**”, la cual se lleva a cabo desde enero a diciembre del año 2026 y que refiere a: Trawun, Trafkintu, Charlas, Reuniones, seminarios, encuentros, ferias, muestras y talleres; todos en relacion a la naturaleza de las funciones de la Oficina antes mencionada; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL 'LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS, PAISAJE DE CONSERVACIÓN Y SIPAM'** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **Preservar, rescatar y mantener las tradiciones, cultura, costumbres y trabajos de los vecinos de la comuna de Dalcahue, apoyando así actividades culturales, espirituales, de bienestar psicosocial, promoción del rescate cultural y ancestral, mediante la ejecución de diversas actividades propias de la oficina y en vinculación con oficinas municipales y otras entidades públicos;** lo anterior se lleva a cabo desde el 02 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a las cuentas presupuestarias del centro de costos **040424 Asuntos Indígenas Y 040402 Fomento Productivo:**

22.01.001 Para personas

21.04.004 Prestación de Servicios

22.08.007 Pasajes y fletes

22.09.003 Arriendo de vehículo

22.07.001 Servicios de Publicidad

24.01.008 Premios y Otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MSV



CBM



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



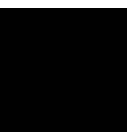
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MSV



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL